## **DECRETO 1184 DE 1997**

(abril 29)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 04 del 13 de marzo de 1997 que modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior "Incomex".

Nota 1: Derogado por el Decreto 555 de 2000, artículo 4º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1578 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

## DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 04 del 13 de marzo de 1997, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Comercio Exterior "Incomex", cuyo texto es el siguiente:

«Acuerdo número 04 del 13 de marzo de 1997

por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto

Colombiano de Comercio Exterior-Incomex-".

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Comercio Exterior "Incomex", en uso de las facultades legales, en especial las previstas en el numeral 5º del artículo 43 del Decreto ley 2350 de 1991,

## ACUERDA:

Artículo 1º. Adiciónase en la planta de personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior "Incomex", los siguientes empleos: Número Dependencia y de cargos denominación del empleo Código Grado Planta global 1 Jefe de División 2040 21 10 Profesional Especializado 3010 16 10 Profesional Universitario 3020 10 9 Técnico Administrativo 4065 14 1 Secretario Ejecutivo 5040 16 4 Auxiliar Administrativo 5120 13 Artículo 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el decreto del Gobierno Nacional. Comuníquese y cúmplase. Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de marzo de 1997. El Presidente de la Junta Directiva, (Fdo.) Morris Harf Meyer. La Secretaria,

(Fdo.) Gloria Amorocho Prados.»

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 29 de abril de 1997.

## ERNESTO SAMPER PIZANO

El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Joaquín Bernal Ramírez.

El Ministro de Comercio Exterior,

Carlos Ronderos Torres.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.